ACTA DE REUNION No. 3

CONTRATO No:	SA-SIM- 018-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	GRAN OBRA S.A.S, representado por Javier León Herazo
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACIONES LOCATIVAS EN LA EDIFICACION CALLE 27 Y DE LAS SEDES SECRETARIAS DE EDUCACION Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($844.929.951).M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PGIO Y PAPSO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	21 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: La Secretaria de Infraestructura Municipal **MÓNICA M. SEVERICHE NÚÑEZ** y el Contratista **GRAN OBRA S.A.S** Representado por **JAVIER LEON HERAZO** con el propósito de adelantar el acta de reunión No. 3 del contrato de obra SA-SIM-018-2022, tal como se presenta a continuación:

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de los participantes
2. Revisión de compromisos del comité anterior
3. Desarrollo del comité
4. Consideraciones
5. Compromisos

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. Presentación de los participantes

Secretaria de Infraestructura- Alcaldía de Montería	Mónica Severiche Núñez
Representante Legal Gran Obra S.A.S	Javier León Herazo

2. Revisión de compromisos del comité anterior

Descripción del compromiso	Responsable	Estado
Balance No 3	Contratista de obra	Entregado

3. Desarrollo del comité

- **Intervención del contratista de obra**

Según los compromisos acordados en el acta de reuncion No 2 se hace entrega a la supervisión del contrato el balance de obra No 3, ajustado a los alcances actuales determinados por los diagnósticos realizados como requerimiento para la intervención de la infraestructura de la sede de la Secretaría de Tránsito Municipal y, así mismo, de las demás sedes del objeto contractual, por lo cual, solicitamos a la supervisión revisión de dicho documento para su posterior aprobación y así dar inicio a dichas actividades.

Es importante se de la aprobación de este balance para realizar la respectiva reprogramación de obras ajustada al termino de ejecución que resta. Sin embargo, es preciso dejar claro que, en las distintas intervenciones que hemos realizado en la sede de la calle 27 y de la secretaría de educación, el rendimiento en la ejecución de actividades no ha sido la esperada, especialmente por la necesidad de atención al público y ejercicio propio del personal que ahí presta sus servicios, especialmente en estos meses de finalización del año.

De ahí que, si con la reprogramación que presentemos para la ejecución del balance obras No. 3, se siguen presentando situaciones ajenas a nuestra voluntad que, generen retrasos en la ejecución de algunos ítems o actividades, estaremos presentado a su consideración solicitud de prórroga en la ejecución del contrato.

No obstante, implementaremos medidas que permitan mitigar los impactos de los retrasos que venimos presentado en la ejecución de los trabajos con el fin de tratar de cumplir en el plazo inicialmente contemplado-

- **Intervención de supervisión**

Por parte de la supervisión, se recibe el balance de obra No 3 el cual será revisado para su posterior aprobación, evaluando que cuya justificación técnica sea consecuente a las necesidades evidenciadas en los informes presentados por el contratista de obra

El contratista presenta un avance de obra del 50.98% ejecutado vs 66.84% programado, el cual evidencia un atraso del -15.86%, por lo tanto, se debe presentar por parte del contratista, un plan de contingencia, con el cual pueda garantizar el cumplimiento en el tiempo estipulado de la ejecución de las actividades que se reprogramen conforme al balance No 3.

Ahora bien, si pese a la reprogramación de obras de acuerdo con el balance de obras No. 3, se siguen presentado situaciones de hecho que inciden en el cumplimiento de la misma y que, en todo caso se da por causas ajenas a la buena voluntad de las partes, estaremos atentos a valorar la pertinencia de la solicitud de prórroga que justifique el contratista de obra, de ser el caso

- **Intervención del contratista de obra**

Se adjunta al balance No 3 la respectiva reprogramación de obra, sujeta al tiempo restante que le queda al contrato para realizar las actividades con el fin de que sea aprobado por la supervisión.

4. Compromisos

Descripción del compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Revisión Balance No 3	Contratista de obra/Supervisión	28 de noviembre 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.

JAVIER ARTURO LEÓN HERAZO
Rep. Legal de Gran Obra S.A.S
Contratista

MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
Secretaria de Infraestructura
Supervisor